



Veinte maravedis.

463

183

SELLO QVARTO: VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

Las rentas en el día y por el cargo de dicho  
 fiel donce mill treientas quatro arrovas  
 diez y seis libras de harina deose mill  
 ochocientas setenta y cinco fanegas de  
 trigo y de R. y deose mill que quedaron  
 en ser en el día, quedándose a cuenta  
 de Pedro Vepes ciento quarenta y cinco  
 mil ciento noventa y seis R. y treinta  
 y dos den. con los Reales de la jurifi-  
 cacion del cargo y de la dicha cuenta  
 de mandados por esta ciudad y suenda  
 la el puebla: y que se haga su cuenta de  
 fiel que en todas las cuentas Subsequen-  
 tes quebiere armadas al fin de cada una  
 de ellas ponga summen del candal liquido  
 en dicho trigo y harina que de en el  
 año anterior y lo que queda en el año  
 de quebiere la cuenta, para que en esta forma  
 quede esta ciudad en la ynterdependencia de la  
 Proridada o Beneficio que a ha sido y ha  
 sido de un año a otro, por el presente  
 y pasado se en forma de un ynterdependencia  
 que los combentes de dicho Pedro Santos domp.  
 de San Agustin esta ciudad estar todavia  
 de unido las Porciones de trigo con que se les  
 servian del que para el dicho Pedro, se les  
 entregó y Remisión de la Real cuenta de

que se lo bre  
 lo que queda  
 P. Dom y san  
 Hg al. Porita

